

número 238, de 12 de diciembre de 2006, aparecen publicadas las bases aprobadas para la provisión, por concurso-oposición libre, de tres plazas de Arquitecto, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Línea de la Concepción, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde, Juan Carlos Juárez Arriola.

5632 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Instituto Municipal de Formación, Ocupación y Fomento (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 30, de 27 de febrero de 2007, se ha publicado un extracto de las bases específicas que han de regir las convocatorias para proveer las siguientes plazas:

Tres plazas de Auxiliar administrativo ocupación, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

Una plaza de Técnico medio en estudios y proyectos (especialidad nuevas tecnologías), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

Una plaza de Técnico medio en economía y comercio, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

Una plaza de Técnico superior en economía y comercio, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

Una plaza de Técnico superior en estudios y proyectos, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

Una plaza de Técnico superior en recursos humanos, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

Las bases generales que han de regir la convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 173, de 19 de noviembre de 2005.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de este Instituto.

Palma, 27 de febrero de 2007.—El Presidente, Sebastià Sansó Bonet.

5633 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 14, de fecha 18 de enero de 2007, proceso selectivo para proveer mediante promoción interna, sistema de concurso-oposición nueve plazas de Cabo bombero, de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, incrementadas en diez nuevas plazas, mediante Resolución publicada en Boletín Oficial de la Región de Murcia número 48, de 27 de febrero de 2007, se reabre el plazo de presentación de instancias, siendo éste de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE.

Los sucesivos anuncios relacionados con la convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Consorcio.

Murcia, 27 de febrero de 2007.—El Presidente, Fernando de la Cierva Carrasco.

UNIVERSIDADES

5634 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA 207, de 28 de octubre), resuelvo:

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación.

Bases de convocatoria

1. Normas generales

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002 de 26 de julio; el Real Decreto 338/2005, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.